



AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS FISCALES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J- 683 /

PUERTO MONTT,

27 ABR. 2015

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) El Oficio N°299, de fecha 23 de Abril de 2015, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos;
- b) El Decreto Ley N° 799, de fecha 19 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior;
- c) Las facultades conferidas en el Art. 2°, de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, y
- d) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República de Chile;

CONSIDERANDO:

En necesidad de contar con apoyo en lo referente a atender la Emergencia del Volcán Calbuco de fecha 22 de Abril de 2015, que afecta a la Región de Los Lagos, los vehículos del Ministerio de Agricultura se encontrarán desplazados evaluando la situación en terreno.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** la circulación de vehículos fiscales dependientes de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, según listado adjunto al Ord. Indicado en la letra a) de los Vistos, los días sábados en la tarde, domingos y festivos, por el período que dure la emergencia.
- 2.- Se hace necesario que, los vehículos fiscales utilizados para cometidos funcionales fuera de las horas de oficina, incluidos días sábados, domingos y festivos y que no sean considerados como emergencia, deban continuar solicitando autorización a esta Intendencia Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NOFAL ABUD MAEZTU
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



***DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Agricultura.
- 2.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.

